



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 164**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO**

**25 DE ABRIL DE 2013**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Juan Carlos Cassinelli, Ramiro Terán, Ma. Elena Pontón, Sylvia Kon, Patricio Quevedo y Francisco Velasco.

Existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión No. 164 a las 10h55

El As. Christian Viteri se incorpora a la sesión a las 10h57

La as. Zobeida Gudiño se incorpora a la sesión a las 11h50

Se da lectura al orden del día:

1.- Recibir al abogado Pedro Solines, Superintendente de Bancos y Seguros, quien explicará a la Comisión, la situación del Banco Territorial y de la banca en general.

2.- Debate y votación del proyecto de Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno  
No existen peticiones de modificación del orden del día.

Se procede con el primer punto: Recibir al abogado Pedro Solines, Superintendente de Bancos y Seguros, quien explicará a la Comisión, la situación del Banco Territorial y de la banca en general.

Se encuentra presente el Ab. Pedro Solines, a quien se le ha enviado una carta de invitación con algunas inquietudes de los asambleístas de la mesa.

El Ab. Pedro Solines agradece la invitación a la comisión, está convencido que a parte de cumplir con su rendición de cuentas, es un ejercicio de democracia y participación.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Antes de empezar su intervención realiza un preámbulo respecto al Banco Territorial y algunas acciones de la Superintendencia de Bancos y la Junta Bancaria, hay que tener como base fundamental de que sus obligaciones como superintendente y como presidente de la junta bancaria, le obligan a actuar conforme lo establece el código civil, como un padre de familia y más aun como máxima autoridad del sistema financiero, lo obligan a que tenga cuidado en sus responsabilidades, inclusive hasta en culpa leve o levísima. Hace esta introducción por que la opinión publica cuestiona el por qué la decisión del banco territorial no lo tomaron antes, porque la ley y la Constitución establecen ciertos procedimientos al igual que las normas internacionales, y no puede estar totalmente seguro que el banco va a quebrar, hay que seguir el procedimiento para esos casos. Si hubiera tomado la decisión en el 2011 la misma pregunta la hubieran hecho, de que por qué no se la tomó antes? Es padre de las instituciones financieras porque tiene que velar que funcionen bien pero también es padre de los 7 millones de usuarios del sistema bancarios. Su intervención no es solo desde los depositantes sino también de las instituciones financieras, porque el fin primario es los usuarios pero para defender los derechos de los usuarios debe cuidar la salud del sistema financiero. Procede a hacer su exposición y no la hace en power point debido a que hay algunas cosas de sigilo.

- Las medidas que tomó la Superintendencia, en forma cronológica, en el caso del Banco Territorial a fin de garantizar los depósitos de sus clientes.

Cuando el personal técnico de la Superintendencia hizo una presentación de febrero y marzo de este año, dijo no, porque su pregunta es con base a lo que pasó antes de eso.

El primer hito es una resolución de la junta el 16 de abril del 2010, el Banco Territorial presentaba deterioros en alguno de sus indicadores de gestión, el principal era el deterioro de su cartera, la entrega de créditos, comenzaba a presentarse síntomas de alta morosidad que era más alto de los estándares de la banca, la junta bancaria de esa



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

época conforme lo establece la ley sometió al Banco Territorial a un programa de regularización que se encuentra en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, la ley tiene un ánimo superior que es precautelar el sistema financiero, que no hayan sensibilidades que puedan poner en riesgo el sistema financiero como el riesgo de contagio.

El plan de regularización tenía 30 o 40 observaciones que no hay que estigmatizarlo porque es normal en el sistema financiero. Es una medida coadyuvante para que supere esos problemas.

En algunos casos ese diagnóstico funciona y en otros casos no funcionan. La ley establece qué hacer cuando no funciona.

A parte de lo que se le dispone al banco, la Superintendencia tiene un control y monitoreo diario, mensual y anual, reportan sus operaciones en línea sobre sus operaciones, de acuerdo a lo que establece la ley hay planes operativos anuales, hay supervisiones anuales y focalizadas cuando se ha hecho una integral y se detectan irregularidades se hace una focalizada.

A parte del monitoreo diario se crea una comisión especial de vigilancia, le respira en la nuca al banco, conviven todo el tiempo con el banco para verificar que se cumplan las disposiciones que están en el plan de regularización.

Con ese monitoreo se ve lo que se cumple y lo que no, de tal suerte que hay 43 sesiones de junta bancaria desde el 2010 hasta marzo del 2013 donde se toma la decisión de suspensión de operaciones se conoce ese informe de vigilancia.

Todo eso cumple durante 3 años el banco.

Hay sanciones que se aplican cuando no mandan la información. Sin embargo el banco recurre judicialmente a esas sanciones.

De junio a septiembre de 2012 pasa a B menos, hay que publicar en la página de la Superintendencia la calificación de los bancos, pero en diciembre no lo pudo hacer porque el Banco Territorial presenta una medida cautelar que le prohíbe a la Superintendencia hacer publicación en la prensa gracias al dictamen de un juez de Yaguachi.

Sanciones pecuniarias a los funcionarios y directorio del banco.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

A junio del 2012 hay deficiencia adicional a los 17 millones de 7400 millones y a septiembre del 2012 suben a 12 millones, eso hace que bajen los estándares que tiene la ley.

En vez de mejorar el banco en base a las políticas para salvar el banco, iba en deterioro. Otras medidas en fin de año de 2011 fue complicado, obligaron a que el banco ponga 2 millones a parte de los 17 millones, la autoridad por prudencia debe tomar las acciones en momento oportuno, hay que actuar con criterio técnico y responsabilidad. A lo mejor una decisión mal tomada puede provocar un contagio en el sistema financiero.

Lo que les obliga a tomar la decisión en marzo es que tienen el riesgo de caer en cesación de pagos, se le obligó al principal accionista que a parte de los 7 millones que si los cumplió que haga un nuevo aporte de 17 millones, lo hizo y más allá de la entrega de recursos en la parte de fondo no se satisfizo por cuanto no se explicó fehacientemente el origen de esos recursos porque no se los computa para norma técnica. Por un lado. Por otro lado los fondos disponibles para atender los depósitos de corto plazo iban disminuyendo a los últimos días, tenía en el Banco Central 5 o 6 millones de dólares, iba decreciendo. Podía haber una alarma ciudadana o social.

Entre las medidas que tomó la Superintendencia fue hacer una reestructuración de cuentas, que pasaron de la noche a la mañana de la "d" a la "a".

Dicho esto da la inminente situación de iliquidez que caería una cesación de pagos y según el art. 170 se aplicó al plan A que es el proceso de resolución bancaria establecido desde finales del 2008, una norma expedida por la Asamblea Nacional donde da soluciones de mercado a problemas de mercado.

Se da la exclusión de activos y pasivos, lo bueno puede pasar a una o varias instituciones del sistema financiero y lo malo queda en una unidad residual.

En 15 días se hizo la valoración de los activos del Banco, y se invitó a las instituciones del sistema financiero que tenían calificación 1 y 2.

El día de presentación de ofertas solo 2 hicieron unas ofertas, una de la banca pública la CFN y la otra una sociedad financiera América.

Se dio por fallida esa etapa y se pasó al plan B que es la liquidación forzosa, para



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

nombrar al liquidador para que tome la responsabilidad del Banco entero. Además debe disponer a la Corporación de Seguros de Depósitos para que se paguen esos fondos, que son privados, no son fondos del estado, porque esto se quita de las utilidades del sistema financiero.

Se dispuso que se pague hasta 31 mil dólares.

En la liquidación del Banco Territorial se informó antes de que se declare la liquidación forzosa se indicó al fiscal general sobre los indicios encontrados antes y de nuevos del 18 al 25 de marzo de los fondos presentados y su no justificación del origen.

El 19 de marzo se notifica a la unidad de análisis financieros, que tiene que ver con el lavado de activos.

El 25 de marzo se solicitó que la Superintendencia asigne a personas para que ayude a trabajar en el tema de fideicomisos, y las instituciones vinculadas al banco.

El 27 de marzo se notifica al juez para que se dicten medidas cautelares sobre los directores del banco.

La superintendencia autoriza al liquidador para que asuma la administración de Casa Tosi, se establece que hay una vinculación accionaria entre el principal accionista del banco y Casa Tosi. No es que incautamos las acciones de Casa Tosi, dice la ley textualmente tome a su cargo la administración de las acciones lo cual le da derechos económicos pero no de disposición.

Se pidió al actual administrador que convoque a junta general de accionistas segundo que se tome decisiones de los derechos económicos y políticos.

Decretó tomar a su cargo la administración de las acciones, hay reclamos de los empleados de Casa Tosi a decir que no les han pagado utilidades, presenta pérdidas de un millón de dólares, cuidado se vaya a responsabilizar al administrador por el mal estado de Casa Tosi.

Se convoca a un consejo temporal de liquidación para que controle y supervise la gestión del liquidador.

Luego de 60 días se debe convocar a la junta de acreedores.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Se da también la contratación de una firma externa para que analicen la situación del Banco para que no se sientan como víctimas los banqueros como en este caso.

Falta por ejecutar la junta de acreedores.

- Si el grupo financiero propietario del Banco cumplió con la Constitución y las leyes en el sentido de desvincular la propiedad de otros negocios distintos de los del Banco, o si por el contrario y de modo fraudulento continuó con la propiedad de otras empresas?

Esta relacionada con la pregunta 4. Hay un cumplimiento formal y otro de fondo. En julio del 2012 venció el plazo de desvincular. Tuvieron que presentar una declaración juramentada de que cumplieron la ley, luego documentos que apoyen la transferencia de las acciones. En la parte formal lo hicieron.

En la fase de fondo se estableció equipos de la Superintendencia para que incluso contraste con otros organismos de control y con los pares de otros países, y hay que comprobar si eso es cierto.

Hay un paneo general de todo el sistema Financiero, se han detectado indicios de simulación de transferencia de acciones, es una información que aun no es aprobada por la junta bancaria y se tomarán las acciones administrativas y legales.

Respecto al Banco Territorial se determinó a la fecha del cierre de operaciones del cierre del banco el 18 de marzo de 2013 que el señor Zunino ostentaba más del 94% del banco y otros menos del 6%.

El 25 de marzo de 2013 la Superintendencia de Compañías nos certifica que hay un fideicomiso de garantías de acciones de Casa Tosi, los beneficiarios principales son empresas en Panamá que tienen 92%, a su vez el único accionista de Morisan es Canapel, una es dueña de otra, y el único accionista de Canapel es Zunino, entonces el beneficiario final de Casa Tosi es el accionista mayoritario del Banco Territorial. Por ello la Superintendencia toma a su cargo la administración de Casa Tosi. Se está haciendo seguimiento de otras posibles empresas vinculadas a Zunino pero por cuestiones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

entorpecer acciones de la junta bancaria no puede adelantarlos.

- Qué información tiene la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre el cumplimiento de la Constitución y las leyes por parte de **LOS OTROS GRUPOS FINANCIEROS** en este mismo sentido?

En cumplimiento a lo dispuesto a la Constitución y la ley se ha hecho una auditoría a todo el sistema financiero, hay indicios que podría haber simulación en las des inversiones, una vez aprobado este aporte por la junta bancaria se pueden emprender medidas legales, administrativas.

- Cuál es el estado global del Sistema Financiero con el fin de garantizar que no ocurran hechos como el del Banco Territorial?

-

Esta pregunta a más de ser importante también reviste un tema de responsabilidad suya respecto a lo que informe por temas de prudencia

Da indicadores de la generalidad del sistema y espera que queden satisfecho.

Tenemos un sistema de calificación GREC a partir del 2009 que está implementado. Que son cuatro siglas, es un ejercito de personas que se plantan 6 meses en un banco.

Se les da una calificación y con base a eso aportan al COSEDE

Los activos del sistema financiero un incremento del 17% en el año 2012 con tendencia a crecer

Sobre la morosidad, ha permanecido estable durante el último ejercicio 2,80 actualmente está en 3%, está dentro de los niveles estándares nacionales e internacionales. La Superintendencia en abril del año pasado detectó indicios que los hacían prever un sobre endeudamiento en créditos de consumo, en virtud de esos informes internos propios se tomaron medidas, como cupos autorizados en tarjetas de crédito y un sin número de medidas.

Sobre los pasivos, han registrado un incremento similar al de los activos, hay mayor



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

cantidad de personas que se incluyen en el sistema financiero que van y depositan.

La disponibilidad para afrontar obligaciones de corto plazo mejoró porque pasó del 27 por ciento al 30 % al 2012, la capacidad de responder los bancos al público.

Respecto del patrimonio se incrementó un 11%

Sobre las utilidades fue de 394 del 2011 en el 2012 a 314 millones Los banqueros van a decir perdimos, disminuyeron las ganancias pero han ganado 314 millones de utilidades netas. Hay que tener la convicción de a dónde fueron a parar las utilidades, la junta bancaria tomó medidas, no cobró por emisión de tarjetas de créditos, por emisión y entrega de estados de cuenta, 0% tarifa de servicios.

Es necesario que sepa la opinión pública que decreció por tasas y tarifas. Hay muchos servicios que se les puso tarifa cero y otros que si deben ser cobrados.

Cuando se habla de disminución de utilidades no significa que perdió el banco.

- Qué mecanismos aplicará la Superintendencia de Bancos y Seguros para cobrar al grupo financiero propietario de esta institución financiera en liquidación forzosa (Banco Territorial) el capital y los intereses del seguro de depósitos con el que se está pagando a los clientes? Hay cuentas pendientes de otras instituciones financieras que entraron en liquidación forzosa donde el Estado puso dinero y donde también se debe aplicar la Constitución y las leyes cobrando capital e intereses?

Con las utilidades de dichas instituciones se pagan las acreencias de esos depositantes, los que tienen más de 31 mil dólares, una vez conformada la junta de acreedores y cuantificado a ciencia cierta el tema de activos y pasivos, con lo que se recaude de los activos se va a hacer lo posible par apagar como dice la ley.

Se les ha pagado a los trabajadores.

Se ha cumplido con los derechos laborales, se los liquidó como despido intempestivo.

Cómo la COSEDE recupera? con la prelación con la cuantificación de activos.

Hay una gran mercancía que es otra novedad que es el fondo de liquidez que no es del banco central sino otra alcancía donde tienen más recursos y tiene dos tipos de préstamo





**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

un ordinario y un extraordinario cuando es más de 24 horas.

En el caso del Banco Territorial tenía depositado 10 millones de dólares, está garantizado el mecanismo de cobro para que recuperen el dinero, depende de la facultad de agilizar el cobro de los activo

La banca cerrada, cuando asumió la Superintendencia, la Asamblea Nacional conocía un proceso de fiscalización interpelatorio de la ex Superintendente y entre las acciones que tomó fue que readecúe los procedimientos establecidos para el cobro de las acreencias de la banca cerrada

Posesionado él, había un cuadro de los cuales la UGD ya había iniciado procesos coactivos de esos bancos.

Todo lo cobrado a los Bancos da 90 millones de dólares, las acciones de cobro se reportan trimestralmente al Presidente de la República, al Contralor, al Presidente de la Asamblea Nacional y a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización.

Hay recuperado 20 millones de dólares.

Se han hecho todas las acciones para tratar de recuperar esos recursos.

El presidente de la comisión señala que al hacer la pregunta de qué va a pasar con esa plata que puso COSEDE? La COSEDE les va a cobrar capital e intereses? Cómo va a operar en el Banco Territorial?

La ley general del sistema de instituciones financieras establece un orden de prelación y no dice si es con intereses o sin intereses, concuerdo que toda obligación crediticia genera un tipo de interés y más aún cuando no es cumplida en el plazo convenido, lo dice como abogado y no como dice la ley

Aprovecha la comparecencia para señalar que respecto al cobro de intereses del año 1999 hasta la fecha existen otras consultas realizadas a la AGD UGD al Procurador General del Estado y en la mayoría de ellos, 9 de 11 dice que no procede el cobro de intereses.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El As. Francisco Velasco manifiesta que se debe pedir a la Contraloría una respuesta sobre el no cobro de los intereses.

El Superintendente manifiesta que llevará este tema a la Junta Bancaria

El As. Ramiro Terán mociona que se solicite la presencia del Procurador General del Estado

El As. Juan Carlos Cassinelli señala que se debería recibir el informe desde la Superintendencia de Bancos y revisarlo para luego saber a quién se debe llamar y a quién no y no lanzar mociones todavía. Hay que ver los responsables viendo el informe que va a enviar el Superintendente de Bancos.

El As. Terán manifiesta que ha lanzado una moción y que luego de analizar el estudio que se le llame al Procurador y a otros actores en el tema de la banca cerrada.

Se toma votación de la moción, misma que es aprobada por unanimidad.

- La situación del Defensor del Cliente del Banco Territorial

Ya no son clientes sino ex clientes y por ello la Superintendencia ha decidido que el Defensor ha cesado en sus funciones. Así se ha notificado al Consejo de participación ciudadana y control social

- La situación de los clientes que mantienen todavía acreencias en el Banco de los Andes.

Se dispuso el traspaso de los activos al Banco Central para el pago de las acreencias, y se está solicitando un informe específico respecto del Banco ya que esto no lo maneja la Superintendencia de Bancos y Seguros. Aquí hay un problema legal de varios años



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

seguido por el ex accionista mayoritario.

Se procede con el segundo punto: Debate y votación del proyecto de Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Se les informa que se han incorporado las observaciones que han llegado a la comisión, por tanto el As. Christian Viteri mociona la votación del proyecto de codificación.

Se toma votación:

Sylvia Kon, a favor

Juan Carlos Cassinelli, a favor

Zobeida Gudiño, a favor

Patricio Quevedo, a favor

Christian Viteri, a favor

Ramiro Terán, a favor

Francisco Velasco, a favor

Se aprueba el informe del proyecto de Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se clausura la sesión a las 13h25

As. Francisco Velasco Andrade

Presidente

Ab. José Antonio Arauz

Secretario